



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Resolución de Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Nº 0049-2017-GSF-OSITRAN

Lima, 16 de mayo de 2017

ENTIDAD PRESTADORA: Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación
Comercial S.A.

MATERIA : Reprogramación del Plan Anual de Supervisión
OSITRAN 2017.

VISTO:

La Nota Nº 0161-2017-JCA-GSF-OSITRAN, emitida por la Jefatura de Contratos Aeroportuarios y la Nota Nº 0041 -2017-GASF-OSITRAN de la Gerencia Adjunta de Supervisión y Fiscalización

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN de fecha 19 de diciembre 2013 y sus modificatorias, se aprobó la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", la cual establece en el numeral 9.2 que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 169-2016-GG-OSITRAN de fecha 26 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Anual de Supervisión OSITRAN correspondiente al año 2017;

Que, la Jefatura de Contratos Aeroportuarios a través de la Nota Nº 0161-2017-JCA-GSF-OSITRAN, de fecha 9 de mayo de 2017, solicitó reprogramar una actividad de supervisión del Plan Anual de Supervisión 2017, aplicable a la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación comercial S.A.

Que, de acuerdo con lo informado por la Jefatura de Contratos Aeroportuarios, la reprogramación de dicha actividad se sustenta en que para el mes de mayo de 2017, el Supervisor Económico Comercial tiene programado realizar Inspecciones Económico Comerciales a cuatro (4) aeropuertos, a saber: Aeropuerto de Ayacucho (Aeropuertos Andinos del Perú S.A.), Aeropuertos de Tarapoto (Aeropuertos del Perú S.A.), Aeropuertos de Chachapoyas (Aeropuertos del Perú S.A.) y Aeropuerto de Jaén (CORPAC S.A.); por ello, debido a la carga laboral (inspecciones y labores de gabinete), dicha Jefatura solicita reprogramar para el mes de noviembre, la inspección económica comercial correspondiente al Aeropuerto de Jaén, a efectos de cumplir sin contratiempos las otras tres (3) actividades de supervisión de los aeropuertos antes citados.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Que, la Gerencia Adjunta de Supervisión y Fiscalización, mediante la Nota N° 0041-2017-GASF-OSITRAN, emitió opinión favorable respecto al pedido de reprogramación solicitado.

De conformidad con el Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; y, el numeral 9.2 de la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", aprobada con Resolución de Gerencia General N° 120-2013-GG-OSITRAN, modificada con resolución de Gerencia General N°025-2015-GG-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2017, aplicable a la Entidad Prestadora Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A., conforme a las propuestas mediante los documentos de Vistos.

Artículo 2°: Comunicar a la Gerencia General la reprogramación aprobada mediante la presente Resolución;

Artículo 3°: Comunicar a la Oficina de Comunicación Corporativa para que realice la publicación en la página Web institucional (www.ositran.gob.pe) de la presente Resolución, y el Plan Anual de Supervisión 2017 reformulado de la Entidad Prestadora Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A., conforme lo establece la Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN;

Artículo 4°: Notificar la presente Resolución a la Entidad Prestadora Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación comercial S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA
Gerente de Supervisión y Fiscalización
OSITRAN

Reg.Sal-GSF-2017- 18605



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2017

Entidad Prestadora : CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL S.A.

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:					Mes		
N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalidades	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión Año 2017	Producto Final
10	ECONÓMICO - COMERCIAL	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Tingo María	REMA: Art. 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del Título III. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN: Artículos 14°, 17° y 33°. RETA: Art. 8° y 10°.	No aplica	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
11	ECONÓMICO - COMERCIAL	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Sede Central AIJC	REMA: Art. 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del Título III. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN: Artículos 14°, 17° y 33°. RETA: Art. 8° y 10°.	No aplica	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
12	ECONÓMICO - COMERCIAL	Informe Mensual - Enero 2017	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	No aplica	Febrero	Marzo	Informe Técnico
13	ECONÓMICO - COMERCIAL	Informe Mensual - Febrero 2017	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	No aplica	Marzo	Abril	Informe Técnico
14	ECONÓMICO - COMERCIAL	Informe Mensual - Marzo 2017	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	No aplica	Abril	Mayo	Informe Técnico
15	ECONÓMICO - COMERCIAL	Informe Mensual - Abril 2017	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	No aplica	Mayo	Junio	Informe Técnico
16	ECONÓMICO - COMERCIAL	Informe Mensual - Mayo 2017	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	No aplica	Junio	Julio	Informe Técnico
17	ECONÓMICO - COMERCIAL	Informe Mensual - Junio 2017	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	No aplica	Julio	Agosto	Informe Técnico
18	ECONÓMICO - COMERCIAL	Informe Mensual - Julio 2017	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	No aplica	Agosto	Septiembre	Informe Técnico
19	ECONÓMICO - COMERCIAL	Informe Mensual - Agosto 2017	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	No aplica	Septiembre	Octubre	Informe Técnico
20	ECONÓMICO - COMERCIAL	Informe Mensual - Setiembre 2017	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	No aplica	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
21	ECONÓMICO - COMERCIAL	Informe Mensual - Octubre 2017	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	No aplica	Noviembre	Diciembre	Informe Técnico
22	ECONÓMICO - COMERCIAL	Informe Mensual - Noviembre 2017	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	No aplica	Diciembre	Enero 2018	Informe Técnico

(*) Ante un incumplimiento aplica sanción administrativa de acuerdo a Reglamento de Infracciones y Sanciones.



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2017

Entidad Prestadora : CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL S.A.

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:					Mes		
N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalidades	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión Año 2017	Producto Final
1	OPERACIONES	Verificación del estado operativo de las instalaciones del aeropuerto de Cuzco	RUTAP: literales a) y f) del Artículo 7°, los literales e) y literal h) del artículo 12° y el artículo 20° del Reglamento de Usuarios de Terminales Aeroportuarios y	No aplica (*)	No aplica	Abril	Acta de Inspección
2	OPERACIONES	Verificación del estado operativo de las instalaciones del aeropuerto de Cuzco	RUTAP: literales a) y f) del Artículo 7°, los literales e) y literal h) del artículo 12° y el artículo 20° del Reglamento de Usuarios de Terminales Aeroportuarios y	No aplica (*)	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
3	ECONÓMICO - COMERCIAL	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Sede Central AIJC	REMA: Art. 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del Título III. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN: Artículos 14°, 17° y 33°. RETA: Art. 8° y 10°.	No aplica	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
4	ECONÓMICO - COMERCIAL	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Jauja	REMA: Art. 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del Título III. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN: Artículos 14°, 17° y 33°. RETA: Art. 8° y 10°.	No aplica	No aplica	Abril	Acta de Inspección
5	ECONÓMICO - COMERCIAL	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Jaen	REMA: Art. 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del Título III. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN: Artículos 14°, 17° y 33°. RETA: Art. 8° y 10°.	No aplica	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
6	ECONÓMICO - COMERCIAL	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Andahuaylas	REMA: Art. 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del Título III. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN: Artículos 14°, 17° y 33°. RETA: Art. 8° y 10°.	No aplica	No aplica	Junio	Acta de Inspección
7	ECONÓMICO - COMERCIAL	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Cuzco	REMA: Art. 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del Título III. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN: Artículos 14°, 17° y 33°. RETA: Art. 8° y 10°.	No aplica	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
8	ECONÓMICO - COMERCIAL	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Sede Central AIJC	REMA: Art. 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del Título III. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN: Artículos 14°, 17° y 33°. RETA: Art. 8° y 10°.	No aplica	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
9	ECONÓMICO - COMERCIAL	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Huanuco	REMA: Art. 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del Título III. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN: Artículos 14°, 17° y 33°. RETA: Art. 8° y 10°.	No aplica	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección

